PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 4311056 DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y OSTEOMATERIAL S.A.S.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA domiciliada en Medellín, con la cédula de ciudadanía Nro. 43.532.945, expedida en Medellín - Antioquia, en calidad de Subdirectora del Centro Servicios de Salud SENA- Regional Antioquia, **NIT. 899.999.034-1** nombrada por medio de Resolución Nro. 1727 del 05 de octubre de 2018 y acta de posesión Nro. 205 del 08 de octubre de 2018; establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No. 2039 de 2004, quien para los fines de esta contratación e denominará **EL SENA**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021), le comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **OSTEOMATERIAL S.A.S.** con **NIT 900.325.997-8,** representado legalmente por **LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.904.001 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la subsección 2 Selección abreviada artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se acepta la oferta presentada en las condiciones estipuladas en los estudios previos, la invitación publica, y las que se indican a continuación:

OBJETO:	*"5_9401_576* adquirir los artículos requeridos como materiales de formación para los aprendices de los diferentes programas del centro de servicios de salud del Sena regional Antioquia*".*
DATOS DEL CONTRATISTA:	**OSTEOMATERIAL S.A.S.** identificado con **NIT 900.325.997-8** **Dirección:** CR 17A 15 60, Valledupar. **Teléfono:** 3174231345 **Correo electrónico:** direccionadministrativa@osteomaterial.com **Cuenta bancaria:** Corriente Banco de Bogotá Nro. 091061796

VALOR DEL CONTRATO:

Será hasta de SESENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($60.071.525) incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°6722 del 23 de agosto de 2022, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LOTE:

LOTES	NOMBRE	VALOR
Lote 16	INSUMOS MÉDICOS 2	**$ 31.595.410,00**
Lote 17	INSUMOS MÉDICOS 3	**$ 4.498.526,00**
Lote 25	SONDAS	**$ 2.723.867,52**
Lote 27	INSTRUMENTALES MÉDICOS	**$ 21.253.721,00**
TOTAL		**$ 60.071.525**

LOTE 16 INSUMOS MÉDICOS 2

LOTE 16	*"ADQUIRIR LOS ARTICULOS REQUERIDOS COMO MATERIALES DE FORMACION PARA LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA*				OSTEOMATERIAL SAS NIT: 900.325.997-8			
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**Valor Unitario**	**Valor IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**VALOR TOTAL**
1	SUTURA CATGUT CROMADA 2-0	Una sutura quirúrgica absorbible y estéril compuesta de tejido conjuntivo purificado (principalmente colágeno) derivado de la capa serosa de vacuno (bovina) o de la capa fibrosa submucosa de los intestinos de oveja (ovina)	CAJA X24	2	255.800	0	255.800	**511.600**
2	SUTURA CATGUT CROMADA 3-0	Una sutura quirúrgica absorbible y estéril compuesta de tejido conjuntivo purificado (principalmente colágeno) derivado de la capa serosa de vacuno (bovina) o de la capa fibrosa submucosa de los	CAJA X24	2	243.500	0	243.500	**487.000**

		intestinos de oveja (ovina)						
3	MEDIAS DE ELASTOCOMPRESION TALLA S	Medias de compresión (o medias elásticas terapéuticas) ejercen una presión controlada y decreciente desde el tobillo hacia la parte superior de la pierna. Es decir, la presión es máxima en el tobillo y va disminuyendo a medida que la media asciende hacia el muslo.	UNIDAD	5	83.190	15.806	98.996	**494.981**
4	MEDIAS DE ELASTOCOMPRESION TALLA M	Medias de compresión (o medias elásticas terapéuticas) ejercen una presión controlada y decreciente desde el tobillo hacia la parte superior de la pierna. Es decir, la presión es máxima en el tobillo y va disminuyendo a medida que la media asciende hacia el muslo.	UNIDAD	5	31.596	6.003	37.599	**187.996**
5	MEDIAS DE ELASTOCOMPRESION TALLA L	Medias de compresión (o medias elásticas terapéuticas) ejercen una presión controlada y decreciente desde el tobillo hacia la parte superior de la pierna. Es decir, la presión es máxima en el tobillo y va disminuyendo a medida que la media asciende hacia el muslo.	UNIDAD	5	83.190	15.806	98.996	**494.981**
6	CURA REDONDA ADULTO	Curas redondas para venopunciones. Está fabricado en película polietileno microperforado e	CAJA X 100	30	4.514	0	4.514	**135.425**

		impermeable, a prueba de agua con almohadilla absorberte no adherente a la herida.						
7	DUODERM 10x10 cm	Apósito oclusivo hidrocoloide extradelgado. s impermeable a los líquidos, los gases y los microorganismos incluidos los virus del SIDA y la Hepatitis, reduciendo los riesgos de invasión bacteriana y viral.	UNIDAD	10	112.387	0	112.387	**1.123.867**
8	DUODERM 15x15 cm	Apósito oclusivo hidrocoloide extradelgado. s impermeable a los líquidos, los gases y los microorganismos incluidos los virus del SIDA y la Hepatitis, reduciendo los riesgos de invasión bacteriana y viral.	UNIDAD	10	177.067	0	177.067	**1.770.668**
9	DUODERM 5x10cm	Apósito oclusivo hidrocoloide extradelgado. s impermeable a los líquidos, los gases y los microorganismos incluidos los virus del SIDA y la Hepatitis, reduciendo los riesgos de invasión bacteriana y viral.	UNIDAD	10	38.462	0	38.462	**384.615**
10	AQUACEL 10 cm x10 cm	Es un apósito estéril de espuma. Para el cuidado de heridas. Consistente en un film externo, impermeable de poliuretano y una almohadilla multicapa absorbente; el	UNINDA	10	218.837	0	218.837	**2.188.368**

		apósito adhesivo presenta un borde adhesivo de silicona. La almohadilla multicapa absorbente contiene una capa de espuma de poliuretano y una capa no tejida						
11	Algodón 500 gramos	Algodón blanqueado libre de impurezas y aceites, suave al tacto y con buena capacidad de retención de líquidos.	unidades	20	19.051	0	19.051	**381.028**
12	Gasas estériles 7,5 cm x 7,5 cm	Producto compuesto por un no tejido de viscosa y poliéster de color blanco, suave al tacto, con alta capacidad de absorción que no se adhiere a la herida.	unidad	250	14.501	0	14.501	**3.625.363**
13	Venda gasa 4 x 5 yardas	Fabricada con hilaza de algodón 100%. Color Piel. Su fabricación requiere de fina textura, la cual brinda una adherencia especial logrando el desplazamiento de la venda después de aplicada, y así cuando circula la sangre se evita un posible trastorno circulatorio y la maceración de la piel.	Paquete por 25 unidades	52	50.419	0	50.419	**2.621.780**
14	Comprensas limpias	Compresa de absorción rápida con nuevo empaque más seguro y resistente, especial para el secado de fluidos en cirugía, son	Paquete x 10	15	11.809	0	11.809	**177.134**

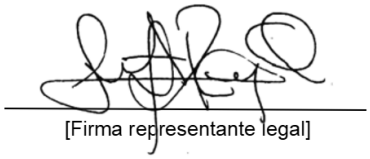
		radiopacas, esterilizadas en óxido de etileno y en presentación no estéril, cuentan con una manija de sujeción para mayor seguridad.						
15	VENDAS DE GASA 3" x 5 Yardas	VENDAS DE USO ORTOPÉDICO, FIJAR APÓSITOS, INMOVILIZAR Y SUJETAR FÉRULAS. COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN CRUDO.	PAQUETE	50	54.430	0	54.430	**2.721.477**
16	VENDAS DE GASA 4" x 5 Yardas	VENDAS DE USO ORTOPÉDICO, FIJAR APÓSITOS, INMOVILIZAR Y SUJETAR FÉRULAS. COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN CRUDO.	PAQUETE	50	61.994	0	61.994	**3.099.725**
17	VENDAS DE GASA 5" x 5 Yardas	VENDAS DE USO ORTOPÉDICO, FIJAR APÓSITOS, INMOVILIZAR Y SUJETAR FÉRULAS. COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN CRUDO.	PAQUETE	50	38.987	0	38.987	**1.949.330**
18	VENDA ELASTICA 3" x 5 Yardas	Venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones , distorsiones contusiones y torceduras.	PAQUETE	50	8.792	0	8.792	**439.613**
19	VENDA ELASTICA 4" x 5 Yardas	Venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones , distorsiones contusiones y torceduras.	PAQUETE	50	11.724	0	11.724	**586.206**

20	VENDA ELASTICA 5" x 5 Yardas	Venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones , distorsiones contusiones y torceduras.	PAQUETE	50	14.654	0	14.654	**732.711**
21	VENDA DE ALGODÓN	Fabricado en algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina denominada ACRILATO	PAQUETE	4	8.647	0	8.647	**34.590**
22	GASA PRECORTADA MEDIDAS 10X10	Gasa no estéril precortada	Paquete x 200 unidades	20	11.194	0	11.194	**223.877**
23	TEGADERM IV	Película transparente de poliuretano semipermeable que permite el monitoreo del sitio de inserción, el intercambio de gases de la piel y actúa como barrera protectora contra agentes externos.	UNIDAD	300	8.245	0	8.245	**2.473.411**
24	TEGADERM IV ADVANCED	Su sistema de aplicación tipo marco facilita la colocacion del aposito con una sola mano en forma precisa y segura, incluso con guantes evitando perdidas del producto. - la película transparente permite el intercambio gaseoso mientras protege el sitio	UNIDAD	150	8.989	0	8.989	**1.348.291**
25	GASA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA ROLLO 5CM * 10 CM	Gasa Adhesiva hipoalérgico que pega super bien sobre la piel, para una aplicación rápida y fácil, ayuda a la fijación de vendajes	ROLLO	10	41.067	0	41.067	**410.675**

26	GASA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA ROLLO 15CM * 10 CM	Gasa Adhesiva hipoalérgico que pega super bien sobre la piel, para una aplicación rápida y fácil, ayuda a la fijación de vendajes	ROLLO	10	95.589	0	95.589	**955.889**
27	GASA ADHESIVA HIPOALERGÉNICAROLLO 5CM * 10 CM-TRANSPARENTE	Película transparente para fijación de apósitos, catéteres, cánulas, sondas, tubos, dispositivos de medición y otros instrumentos.	ROLLO	5	57.959	0	57.959	**289.794**
28	Torundas	Mota de algodón homogénea, libre de partículas extrañas, suave al tacto.Color Blanco Olor InoloroComposición Algodón 100%Residuo de Ignición (%) Máx. 0,2Materia Grasa (%) Máx. 0,7Colorantes Negativo Poder absorbente Mínimo 24 veces su peso Alcalinidad Negativo	Paquete	6	27.581	0	27.581	**165.487**
29	Micropore 1 pulgada	es una cinta quirúrgica microporosa, hipoalergénica y libre de látex, que es suave con la piel del paciente. Posee buena adhesión inicial en piel húmeda y en aplicaciones prolongadas en el tiempo	rollos	24	6.669	0	6.669	**160.051**
30	Micropore 2 pulgada	es una cinta quirúrgica microporosa, hipoalergénica y libre de látex, que es suave con la piel del paciente. Posee buena adhesión inicial en piel	rollos	48	10.038	0	10.038	**481.831**

		húmeda y en aplicaciones prolongadas en el tiempo						
31	ESPARADRAPO TELA 2” x 5Y	Adhesivo blanco, fuerte adhesividad, fácil de cortar,transpiración de la piel, resistencia al agua, sin residuos de adhesivo.	Caja x 6 unidades	2	59.341	0	59.341	**118.681**
32	ESPARADRAPO TELA 4” x 5Y	Adhesivo blanco, fuerte adhesividad, fácil de cortar,transpiración de la piel, resistencia al agua, sin residuos de adhesivo.	Caja x 6 unidades	2	64.978	0	64.978	**129.955**
33	betametasona	Crema al 0,1 %	tubo x 40 g	30	19.300	3.667	22.967	**689.010**
TOTAL					**1.954.500**	**41.282**	**1.995.783**	**31.595.410**

Nombre del proponente **OSTEOMATERIAL SAS**
Nombre del representante legal **LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO**
NIT. No. **900.325.997-8** Teléfonos **304 668 4000 - 5809870**
C.C. No. **18.904.001** expedida en **RIO DE ORO - CESAR**
Dirección **CRA 17A #15 - 60 BARRIO SAN VICENTE**
Correo electrónico **contratacion@osteomaterial.com**



[Firma representante legal]

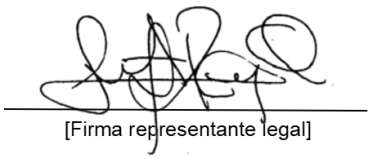
LOTE 17 INSUMOS MÉDICOS 3

LOTE 17	***“ADQUIRIR LOS ARTICULOS REQUERIDOS COMO MATERIALES DE FORMACION PARA LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA***				**OSTEOMATERIAL SAS NIT: 900.325.997-8**			
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**Valor Unitario**	**Valor IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**VALOR TOTAL**

1	SUTURA ETHILON 2-0	ethilon suture está indicado para el uso de aproximación y / o ligadura general de tejidos blandos, incluido el uso en procedimientos cardiovasculares, oftálmicos y neurológicos. la sutura ethilon no es absorbible y proporciona soporte continuo de tejido.	CAJA X24	2	267.623	0	267.623	**535.247**
2	SUTURA ETHILON 3-0	ethilon suture está indicado para el uso de aproximación y / o ligadura general de tejidos blandos, incluido el uso en procedimientos cardiovasculares, oftálmicos y neurológicos. la sutura ethilon no es absorbible y proporciona soporte continuo de tejido.	CAJA X24	2	252.465	0	252.465	**504.929**
3	APÓSITO DE SUJECIÓN 7 CM, 8,5 CM	Apósito de película. Apósito para fijación. Relacionado con I. V. Apósito que integra tecnología IV Advanced combina la reducción de infecciones con la visibilidad del sitio, la sujeción del catéter y la transpirabilidad Probado para reducir CRBSI y la colonización de catéteres vasculares.Proporciona protección antimicrobiana inmediata y continua con una almohadilla de gel de gluconato de clorhexidina (CHG)	PAQUETE X 25 UNIDADES	2	111.735	0	111.735	**223.471**

4	APÓSITO DE SUJECIÓN AVANZADO IV	Apósito de película. para fijación de Catéteres Arteriales, CVC diálisis, CVC puerto implantado, PICC CVC, CVC a corto plazo, CVC tunelizado, Catéter epidural, PIV. Hipoalergénico.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	325.828	0	325.828	**325.828**
5	CURAS REDONDAS PARA VENOPUNCIONES	Vendita plástica autoadhesiva microperforada resistente al agua color piel	Caja por 100 unidades	200	3.134	0	3.134	**626.865**
6	Hidrocortisona Loción 1%	Liquido blanco	Unidad	10	228.219	0	228.219	**2.282.186**
TOTAL					**1.189.004**	**0**	**1.189.004**	**4.498.526**

Nombre del proponente **OSTEOMATERIAL SAS**
Nombre del representante legal **LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO**
NIT. No. **900.325.997-8** Teléfonos **304 668 4000 - 5809870**
C.C. No. **18.904.001** expedida en **RIO DE ORO - CESAR**
Dirección **CRA 17A #15 - 60 BARRIO SAN VICENTE**
Correo electrónico **contratacion@osteomaterial.com**


[Firma representante legal]

LOTE 25 SONDAS

LOTE 25	**"ADQUIRIR LOS ARTICULOS REQUERIDOS COMO MATERIALES DE FORMACION PARA LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**				**OSTEOMATERIAL SAS NIT: 900.325.997-8**			
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**Valor Unitario**	**Valor IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**VALOR TOTAL**

1	SONDA FOLEY # 6	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.	UNIDAD	30	4860,405	0	4.860	**145.812**
2	SONDA FOLEY # 8	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.	UNIDAD	30	4860,405	0	4.860	**145.812**
3	SONDA FOLEY # 10	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.	UNIDAD	30	4999,005	0	4.999	**149.970**

4	SONDA NELATON # 10	La sonda de Nélaton, es un catéter flexible, de uso a corto plazo para el drenaje de orina de la vejiga. A diferencia de la sonda de Foley, no tiene balón en su extremo y, por tanto, no puede permanecer insertado en la vejiga. La sonda de Nelaton se caracteriza por ser de PVC de calidad médica y de 38 cm de longitud y con un calibre que varía de 10 a 18 Fr. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente.	UNIDAD	30	703	0	703	**21.102**
5	SONDA NELATON # 12	La sonda de Nélaton, es un catéter flexible, de uso a corto plazo para el drenaje de orina de la vejiga. A diferencia de la sonda de Foley, no tiene balón en su extremo y, por tanto, no puede permanecer insertado en la vejiga. La sonda de Nelaton se caracteriza por ser de PVC de calidad médica y de 38 cm de longitud y con un calibre que varía de 10 a 18 Fr. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral	UNIDAD	30	649	0	649	**19.483**

		presentando distalmente.						
6	SONDA LEVIN O NASOGASTRICA # 6	Sonda transparente, Longitud de 85 cm, Con un embudo verde en su parte superior, Material de plástico grado médico, Estéril, Desechable, Extremo inferior cerrado y suave con 4 orificios en forma alterna y marcaciones que indican el nivel de introducción de la sonda.	UNIDAD	50	11445,39	0	11.445	**572.270**
7	SONDA LEVIN O NASOGASTRICA # 8	Sonda transparente, Longitud de 85 cm, Con un embudo verde en su parte superior, Material de plástico grado médico, Estéril, Desechable, Extremo inferior cerrado y suave con 4 orificios en forma alterna y marcaciones que indican el nivel de introducción de la sonda.	UNIDAD	50	11446,38	0	11.446	**572.319**
8	SONDA LEVIN O NASOGASTRICA # 16	Sonda transparente, Longitud de 85 cm, Con un embudo verde en su parte superior, Material de plástico grado médico, Estéril, Desechable, Extremo inferior cerrado y suave con 4 orificios en forma alterna y marcaciones que indican el nivel de introducción de la sonda.	UNIDAD	50	13757,04	0	13.757	**687.852**

9	SONDA DE ASPIRAR # 6	sonda utilizada para aspiración de secreciones bronquiales. material: pvc grado médico. no tóxico. esteril. libre de latex. osee 2 orificios laterales en el extremo distal. producto para un solo uso.	UNIDAD	20	1704,78	0	1.705	**34.096**
10	SONDA DE ASPIRAR # 8	sonda utilizada para aspiración de secreciones bronquiales. material: pvc grado médico. no tóxico. esteril. libre de latex. osee 2 orificios laterales en el extremo distal. producto para un solo uso.	UNIDAD	20	1881,99	0	1.882	**37.640**
11	SONDA DE ASPIRAR # 10	sonda utilizada para aspiración de secreciones bronquiales. material: pvc grado médico. no tóxico. esteril. libre de latex. osee 2 orificios laterales en el extremo distal. producto para un solo uso.	UNIDAD	20	1881,99	0	1.882	**37.640**
12	Sonda Nelaton N.18	La sonda de Nélaton, es un catéter flexible, de uso a corto plazo para el drenaje de orina de la vejiga. A diferencia de la sonda de Foley, no tiene balón en su extremo y, por tanto, no puede permanecer insertado en la vejiga. La sonda de Nelaton se caracteriza por ser de PVC de calidad médica y de 38 cm de longitud y con un calibre que	unidad	20	1647,096	0	1.647	**32.942**

		varía de 10 a 18 Fr. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente.						
13	Sonda Foley N.12 DOS VIAS	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.	unidad	30	2726,9572	0	2.727	**81.809**
14	Sonda Foley N.14 DOS VIAS	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.	unidad	36	2625,5845	0	2.626	**94.521**
15	Sonda Foley N.18 DOS VIAS	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del	unidad	36	2516,6845	0	2.517	**90.601**

		catéter que se infla con agua estéril.						
TOTAL					**67.707**	**0**	**67.707**	**2.723.868**

Nombre del proponente **OSTEOMATERIAL SAS**
Nombre del representante legal **LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO**
NIT. No. **900.325.997-8** Teléfonos **304 668 4000 - 5809870**
C.C. No. **18.904.001** expedida en **RIO DE ORO - CESAR**
Dirección **CRA 17A #15 - 60 BARRIO SAN VICENTE**
Correo electrónico **contratacion@osteomaterial.com**

[Firma representante legal]

LOTE 27 INSTRUMENTALES MÉDICOS

LOTE 27	***"ADQUIRIR LOS ARTICULOS REQUERIDOS COMO MATERIALES DE FORMACION PARA LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA***				**OSTEOMATERIAL SAS NIT: 900.325.997-8**			
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**Valor Unitario**	**Valor IVA**	**Valor Unitario + IVA**	**VALOR TOTAL**
1	MANGO DE BISTURÍ Nº 3	Instrumento de acero quirúrgico esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que podrá realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura.	UNIDAD	5	21.235	4.035	25.269	**126.346**
2	MANGO DE BISTURÍ Nº 4	Instrumento de acero quirúrgico esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que podrá realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura.	UNIDAD	5	21.537	4.092	25.628	**128.142**

3	PINZA DE DISECCION CON GARRA	Se usa en cirugía para coger, sujetar, atraer o comprimir tejidos, posee uno o más dientes finos en el extremo de cada hoja para sostener tejidos con un traumatismo mínimo, durante la cirugía	UNIDAD	5	41.924	7.966	49.890	**249.450**
4	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	CARACTERÍSITCAS DEL INSTRUMENTAL: Instrumental fabricado íntegramente en Acero Inoxidable Quirúrgico. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos, además están libres de poros y/o aristas cortantes.	UNIDAD	5	37.497	7.124	44.622	**223.109**
5	ADSON CON GARRA	Se usa en cirugía para coger, sujetar, atraer o comprimir tejidos, posee uno o más dientes finos en el extremo de cada hoja para sostener tejidos con un traumatismo mínimo, durante la cirugía. En Acero Inoxidable Quirúrgico. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos	UNIDAD	5	56.073	10.654	66.727	**333.633**
6	ADSON BRAWN	Pinza de disección Adson Brown o de "cocodrilo". Implantología y Cirugía. Para sujetar tejido superficial en procedimientos quirúrgicos. Dentadas. Acero inox. 12 cm. El	UNIDAD	5	138.719	26.357	165.075	**825.375**

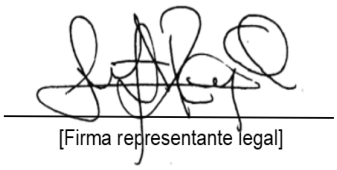
		instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos						
7	PINZA FOESTER	Se utiliza para sostener los hisopos o esponjas para limpiar el sitio. Operación tipo tijera con mangos de trinquete. Las hojas son lazos con caras opuestas lisas. Pueden ser rectas o, para una mejor visibilidad del sitio, curvadas. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos	UNIDAD	5	157.251	29.878	187.129	**935.644**
8	PINZA CISTICO	Pinzas Mixter cistica, curva transversal estriado punta fina. Acero inoxidable. Se usa en cirugía cardiovascular, torácica, angiologia, para efectuar hermostasia en diversos procedimientos quirúrgicos, es decir, que comprimen vasos sanguineos y evita el sangrado. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos	UNIDAD	5	278.073	52.834	330.907	**1.654.534**
9	PINZA DE HEANY	Pinza Heaney para histerectomía. Este tipo de instrumental largo le permite al cirujano colocar sus manos fuera del tejido y trabajar en la profundidad con los extremos. COMPONENTES:	UNIDAD	5	449.149	85.338	534.487	**2.672.437**

		Acero inoxidable. USOS O MODO DE EMPLEO: Se usa en gineco obstetricia, para sujetar el útero, para pinzar los ligamentos uterosacros cuando se esta realizando una histerectomía. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos						
10	PINZAS DE CAMPO	Instrumental fabricado íntegramente en Acero Inoxidable Quirúrgico. El instrumental presenta un acabado mate. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos, además están libres de poros y/o aristas cortantes. Todos los instrumentos son despachados en bolsas de polietileno de baja densidad. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.	UNIDAD	10	99.483	18.902	118.385	**1.183.850**
11	PINZA MOSQUITO CURVA	Pinza hemostática de presión continua gracias al cierre de cremallera del que dispone. Alto: 12,5cm. Engranaje con dientes. Estrias en la parte activa. Material acero inoxidable. Curva. El instrumental es resistente a todos los métodos de	UNIDAD	5	98.437	18.703	117.139	**585.697**

		lavado y esterilización reconocidos. Alto: 12,5cm. Engranaje con dientes. Estrias en la parte activa. Material acero inoxidable. Curva. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.						
12	PINZA MOSQUITO RECTA	Pinza hemostática de presión continua gracias al cierre de cremallera del que dispone. Alto: 12,5cm. Engranaje con dientes. Estrias en la parte activa. Material acero inoxidable. Recta. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos	UNIDAD	5	91.997	17.479	109.476	**547.382**
13	PINZA KELLY CURVA	Pinza hemostática que se utiliza en cirugías generales. Tiene ranura en sus dos ramas y presenta un sistema de cremallera para dejarla fija una vez pinzado el vaso sanguíneo. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.	UNIDAD	5	99.484	18.902	118.386	**591.930**
14	PINZA KELLY RECTA	Pinza hemostática que se utiliza en cirugías generales. Tiene ranura en sus dos ramas y presenta un sistema de cremallera para	UNIDAD	5	95.941	18.229	114.170	**570.852**

		dejarla fija una vez pinzado el vaso sanguíneo. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.						
15	PINZA GUBIA	Pinza gubia o escoplo óseo cortante para cirugía traumatológica y ortopédica, su punta tiene forma de copa. Fabricada en acero quirúrgico alemán	UNIDAD	5	1.785.771	339.297	2.125.068	**10.625.340**
TOTAL					**3.472.571**	**659.788**	**4.132.359**	**21.253.721**

Nombre del proponente **OSTEOMATERIAL SAS**
Nombre del representante legal **LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO**
NIT. No. **900.325.997-8** Teléfonos **304 668 4000 - 5809870**
C.C. No. **18.904.001** expedida en **RIO DE ORO - CESAR**
Dirección **CRA 17A #15 - 60 BARRIO SAN VICENTE**
Correo electrónico **contratacion@osteomaterial.com**



[Firma representante legal]

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA cancelará el valor del contrato mediante un ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. Recuerden que se deben subir la factura e informe solicitados, con los correspondientes soportes, seguridad social al día mediante plataforma SECOP II.

Nota: La factura deberá venir a nombre del SENA, Nit. 899.999.034-1, Calle 51 # 57-70 Piso 9 Torre Sur, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 – 70 Torres Sur Piso 9, Centro de Servicios de Salud, Medellín.

Lugar de entrega: se solicita a los oferentes la entrega del material en su totalidad en el almacén de este Centro: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – sótano Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

- **a.** Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad y en los plazos establecidos por el SENA, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
- **b.** Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.
- **c.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- **d.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
i. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
j. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
k. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.
l. Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.
m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.
n. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
o. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato.
p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.

g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
k. Cumplir y acreditar los requisitos que se exijan Por la Secretaría Seccional de Salud. Y /o cualquier otro órgano de Vigilancia y control que le aplique.
l. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.
m. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.
n. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
o. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA**.**
p. Cumplir con los criterios de SST y Ambientales exigidos por la entidad.
q. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
r. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
s. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
t. Para el desarrollo de la cadena de suministro el Interesado deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad aprobado por la Autoridad Competente que le aplique.
u. Suscribir el acta de inicio.
v. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA CADA LOTE EN PARTICULAR:

Lote 16 y 17: a) El contratista debe garantizar y entregar en la etiqueta de cada producto la siguiente información: instrucciones de uso, composición o ingredientes, precauciones, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento mayor a 1 año, Registro Invima o registro sanitario. **b)** Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento.

Lote 27: a) El contratista debe garantizar y entregar en la etiqueta de cada producto la siguiente información: instrucciones de uso, composición o ingredientes, precauciones, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento mayor a 1 año, Registro Invima o registro sanitario. **b)** Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento.

CRITERIOS AMBIENTALES: En observancia a la guía de requisitos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo, para la compra de productos y servicios Dirección de planeación y direccionamiento corporativo Dirección General, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bogotá 2016, el presente objeto contractual no tiene aplicación ambiental y/o energética.

CRITERIOS DE SST: Se anexan los siguientes criterios necesarios para el proceso de contratación según la solicitud:

LOTE 16 Y 17 INSUMOS MÉDICOS 2 Y 3

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019 .	Certificado emitido por la ARL de implementación del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. No mayor a un año – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Planilla de pago de Seguridad Social de todo su trabajador no mayor a 30 días	Contractual
Fichas de datos de seguridad acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Resolución 773 de 2021 Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en	Contractual

		idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	

LOTE 25 SONDAS

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Planilla de pago de Seguridad Social de todo su trabajador no mayor a 30 días	Contractual

LOTE 27 INSTRUMENTALES MÉDICOS

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES YDE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019 .	Certificado emitido por la ARL de implementación del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. No mayor a un año – Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.	Planilla de pago de Seguridad Social de todo su trabajador no mayor a 30 días	Contractual

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEGÚN ESTUDIO PREVIO, ASÍ:

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes y servicios solicitados siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

A continuación, se hace la descripción técnica, incluyendo cantidades, teniendo en cuenta que estas se estiman para una proyección, pero las cantidades, pueden ser más o pueden ser menos, sin exceder el presupuesto total y por lote.

LOTE 16 INSUMOS MÉDICOS 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SUTURA CATGUT CROMADA 2-0	CAJA X24	2	una sutura quirúrgica absorbible y estéril compuesta de tejido conjuntivo purificado (principalmente colágeno) derivado de la capa serosa de vacuno (bovina) o de la capa fibrosa submucosa de los intestinos de oveja (ovina)
2	SUTURA CATGUT CROMADA 3-0	CAJA X24	2	una sutura quirúrgica absorbible y estéril compuesta de tejido conjuntivo purificado (principalmente colágeno) derivado de la capa serosa de vacuno (bovina) o de la capa fibrosa submucosa de los intestinos de oveja (ovina)
3	MEDIAS DE ELASTOCOMPRESION TALLA S	UNIDAD	5	medias de compresión (o medias elásticas terapéuticas) ejercen una presión controlada y decreciente desde el tobillo hacia la parte superior de la pierna. es decir, la presión es máxima en el tobillo y va disminuyendo a medida que la media asciende hacia el muslo.
4	MEDIAS DE ELASTOCOMPRESION TALLA M	UNIDAD	5	medias de compresión (o medias elásticas terapéuticas) ejercen una presión controlada y decreciente desde el tobillo hacia la parte superior de la pierna. es decir, la presión es máxima en el tobillo y va disminuyendo a medida que la media asciende hacia el muslo.
5	MEDIAS DE ELASTOCOMPRESION TALLA L	UNIDAD	5	medias de compresión (o medias elásticas terapéuticas) ejercen una presión controlada y decreciente desde el tobillo hacia la parte superior de la pierna. es decir, la presión es máxima en el tobillo y va disminuyendo a medida que la media asciende hacia el muslo.
6	CURA REDONDA ADULTO	CAJA X 100	30	curas redondas para venopunciones. está fabricado en película polietileno microperforado e impermeable, a prueba de agua con almohadilla absorberte no adherente a la herida.

7	DUODERM 10X10 CM	UNIDAD	10	apósito oclusivo hidrocoloide extradelgado. s impermeable a los líquidos, los gases y los microorganismos incluidos los virus del sida y la hepatitis, reduciendo los riesgos de invasión bacteriana y viral.
8	DUODERM 15X15 CM	UNIDAD	10	apósito oclusivo hidrocoloide extradelgado. s impermeable a los líquidos, los gases y los microorganismos incluidos los virus del sida y la hepatitis, reduciendo los riesgos de invasión bacteriana y viral.
9	DUODERM 5X10CM	UNIDAD	10	apósito oclusivo hidrocoloide extradelgado. s impermeable a los líquidos, los gases y los microorganismos incluidos los virus del sida y la hepatitis, reduciendo los riesgos de invasión bacteriana y viral.
10	AQUACEL 10 CM X10 CM	UNIDAD	10	es un apósito estéril de espuma. para el cuidado de heridas. consistente en un film externo, impermeable de poliuretano y una almohadilla multicapa absorbente; el apósito adhesivo presenta un borde adhesivo de silicona. la almohadilla multicapa absorbente contiene una capa de espuma de poliuretano y una capa no tejida
11	ALGODÓN 500 GRAMOS	UNIDADES	20 BOLSAS	algodón blanqueado libre de impurezas y aceites, suave al tacto y con buena capacidad de retención de líquidos.
12	GASAS ESTÉRILES 7,5 CM X 7,5 CM	UNIDAD	250	producto compuesto por un no tejido de viscosa y poliéster de color blanco, suave al tacto, con alta capacidad de absorción que no se adhiere a la herida.
13	VENDA GASA 4 X 5 YARDAS	PAQUETE POR 25 UNIDADES	52	fabricada con hilaza de algodón 100%. color piel. su fabricación requiere de fina textura, la cual brinda una adherencia especial logrando el desplazamiento de la venda después de aplicada, y así cuando circula la sangre se evita un posible trastorno circulatorio y la maceración de la piel.
14	COMPRENSAS LIMPIAS	PAQUETE X 10	15	compresa de absorción rápida con nuevo empaque más seguro y resistente, especial para el secado de fluidos en cirugía, son radiopacas, esterilizadas en óxido de etileno y en presentación no estéril, cuentan con una manija de sujeción para mayor seguridad.
15	VENDAS DE GASA 3" X 5 YARDAS	PAQUETE	50	vendas de uso ortopédico, fijar apósitos, inmovilizar y sujetar férulas. composición: hilaza de algodón crudo.
16	VENDAS DE GASA 4" X 5 YARDAS	PAQUETE	50	vendas de uso ortopédico, fijar apósitos, inmovilizar y sujetar férulas. composición: hilaza de algodón crudo.

17	VENDA ELASTICA 5" X 5 YARDAS	PAQUETE	50	venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones, distorsiones contusiones y torceduras.
18	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS	PAQUETE	50	venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones, distorsiones contusiones y torceduras.
19	VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS	PAQUETE	50	venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones, distorsiones contusiones y torceduras.
20	VENDA ELASTICA 5" x 5 Yardas	PAQUETE	50	Venda elastica que se utiliza para como venda de apoyo en casos de luxaciones, distorsiones contusiones y torceduras.
21	VENDA DE ALGODÓN	PAQUETE	4	fabricado en algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina denominada acrilato
22	GASA PRECORTADA MEDIDAS 10X10	PAQUETE X 200 UNIDADES	20	gasa no estéril precortada
23	TEGADERM IV	UNIDAD	300	película transparente de poliuretano semipermeable que permite el monitoreo del sitio de inserción, el intercambio de gases de la piel y actúa como barrera protectora contra agentes externos.
24	TEGADERM IV ADVANCED	UNIDAD	150	su sistema de aplicación tipo marco facilita la colocacion del aposito con una sola mano en forma precisa y segura, incluso con guantes evitando perdidas del producto. - la película transparente permite el intercambio gaseoso mientras protege el sitio
25	GASA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA ROLLO 5CM * 10 CM	ROLLO	10	gasa adhesiva hipoalérgico que pega super bien sobre la piel, para una aplicación rápida y fácil, ayuda a la fijación de vendajes
26	GASA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA ROLLO 15CM * 10 CM	ROLLO	10	gasa adhesiva hipoalérgico que pega super bien sobre la piel, para una aplicación rápida y fácil, ayuda a la fijación de vendajes
27	GASA ADHESIVA HIPOALERGÉNICAROLLO 5CM * 10 CM-TRANSPARENTE	ROLLO	5	película transparente para fijación de apósitos, catéteres, cánulas, sondas, tubos, dispositivos de medición y otros instrumentos.
28	TORUNDAS	PAQUETE	6	mota de algodón homogénea, libre de partículas extrañas, suave al tacto.color blanco olor inolorocomposición algodón 100%residuo de ignición (%) máx. 0,2materia grasa (%) máx. 0,7colorantes negativo poder absorbente mínimo 24 veces su peso alcalinidad negativo

29	MICROPORE 1 PULGADA	ROLLOS	24	es una cinta quirúrgica microporosa, hipoalergénica y libre de látex, que es suave con la piel del paciente. posee buena adhesión inicial en piel húmeda y en aplicaciones prolongadas en el tiempo
30	MICROPORE 2 PULGADA	ROLLOS	48	es una cinta quirúrgica microporosa, hipoalergénica y libre de látex, que es suave con la piel del paciente. posee buena adhesión inicial en piel húmeda y en aplicaciones prolongadas en el tiempo
31	ESPARADRAPO TELA 2” X 5Y	CAJA X 6 UNIDADES	2	adhesivo blanco, fuerte adhesividad, fácil de cortar,transpiración de la piel, resistencia al agua, sin residuos de adhesivo.
32	ESPARADRAPO TELA 4” X 5Y	CAJA X 6 UNIDADES	2	adhesivo blanco, fuerte adhesividad, fácil de cortar,transpiración de la piel, resistencia al agua, sin residuos de adhesivo.
33	BETAMETASONA	TUBO X 40 GR	30	crema al 0,1 %

LOTE 17 INSUMOS MÉDICOS 3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SUTURA ETHILON 2-0	CAJA X24	2	ethilon suture está indicado para el uso de aproximación y / o ligadura general de tejidos blandos, incluido el uso en procedimientos cardiovasculares, oftálmicos y neurológicos. la sutura ethilon no es absorbible y proporciona soporte continuo de tejido.
2	SUTURA ETHILON 3-0	CAJA X24	2	ethilon suture está indicado para el uso de aproximación y / o ligadura general de tejidos blandos, incluido el uso en procedimientos cardiovasculares, oftálmicos y neurológicos. la sutura ethilon no es absorbible y proporciona soporte continuo de tejido.
3	APÓSITO DE SUJECIÓN 7 CM, 8,5 CM	PAQUETE X 25 UNIDADES	2	apósito de película. apósito para fijación. relacionado con i. v. apósito que integra tecnología iv advanced combina la reducción de infecciones con la visibilidad del sitio, la sujeción del catéter y la transpirabilidad probado para reducir crbsi y la colonización de catéteres vasculares.proporciona protección antimicrobiana inmediata y continua con una almohadilla de gel de gluconato de clorhexidina (chg)
4	APÓSITO DE SUJECIÓN AVANZADO IV	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	apósito de película. para fijación de catéteres arteriales, cvc diálisis, cvc puerto implantado, picc cvc, cvc a corto plazo, cvc tunelizado, catéter epidural, piv. hipoalergénico.

5	CURAS REDONDAS PARA VENOPUNCIONES	CAJA POR 100 UNIDADES	200	vendita plástica autoadhesiva microperforada resistente al agua color piel
6	HIDROCORTISONA LOCIÓN 1%	UNIDAD	10	liquido blanco

LOTE 25 SONDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SONDA FOLEY N.12 DOS VIAS	UNIDAD	30	Tubos flexibles, generalmente de látex, que, en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.
2	SONDA FOLEY N.14 DOS VIAS	UNIDAD	36	Tubos flexibles, generalmente de látex, que, en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.
3	SONDA FOLEY N.18 DOS VIAS	UNIDAD	36	Tubos flexibles, generalmente de látex, que, en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.
4	SONDA FOLEY # 6	UNIDAD	30	Tubos flexibles, generalmente de látex, que en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.
5	SONDA FOLEY # 8	UNIDAD	30	Tubos flexibles, generalmente de látex, que, en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.
6	SONDA FOLEY # 10	UNIDAD	30	Tubos flexibles, generalmente de látex, que, en la cateterización urinaria, se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Quedan retenidos por medio de un globo en la extremidad del catéter que se infla con agua estéril.

7	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	30	La sonda de Nélaton, es un catéter flexible, de uso a corto plazo para el drenaje de orina de la vejiga. A diferencia de la sonda de Foley, no tiene balón en su extremo y, por tanto, no puede permanecer insertado en la vejiga. La sonda de Nelaton se caracteriza por ser de PVC de calidad médica y de 38 cm de longitud y con un calibre que varía de 10 a 18 Fr. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente.
8	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	30	La sonda de Nélaton, es un catéter flexible, de uso a corto plazo para el drenaje de orina de la vejiga. A diferencia de la sonda de Foley, no tiene balón en su extremo y, por tanto, no puede permanecer insertado en la vejiga. La sonda de Nelaton se caracteriza por ser de PVC de calidad médica y de 38 cm de longitud y con un calibre que varía de 10 a 18 Fr. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente.
9	SONDA NELATON N.18	UNIDAD	20	La sonda de Nélaton es un catéter flexible, de uso a corto plazo para el drenaje de orina de la vejiga. A diferencia de la sonda de Foley, no tiene balón en su extremo y, por tanto, no puede permanecer insertado en la vejiga. La sonda de Nelaton se caracteriza por ser de PVC de calidad médica y de 38 cm de longitud y con un calibre que varía de 10 a 18 Fr. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente.
10	SONDA LEVIN O NASOGASTRICA # 6	UNIDAD	50	Sonda transparente, Longitud de 85 cm, Con un embudo verde en su parte superior, Material de plástico grado médico, Estéril, Desechable, Extremo inferior cerrado y suave con 4 orificios en forma alterna y marcaciones que indican el nivel de introducción de la sonda.
11	SONDA LEVIN O NASOGASTRICA # 8	UNIDAD	50	Sonda transparente, Longitud de 85 cm, Con un embudo verde en su parte superior, Material de plástico grado médico, Estéril, Desechable, Extremo inferior cerrado y suave con 4 orificios en forma alterna y marcaciones que indican el nivel de introducción de la sonda.
12	SONDA LEVIN O NASOGASTRICA # 16	UNIDAD	50	Sonda transparente, Longitud de 85 cm, Con un embudo verde en su parte superior, Material de plástico grado médico, Estéril, Desechable, Extremo inferior cerrado y suave con 4 orificios en forma alterna y marcaciones que indican el nivel de introducción de la sonda.

13	SONDA DE ASPIRAR # 6	UNIDAD	20	sonda utilizada para aspiración de secreciones bronquiales. material: pvc grado médico. no tóxico. estéril. libre de látex. osee 2 orificios laterales en el extremo distal. producto para un solo uso.
14	SONDA DE ASPIRAR # 8	UNIDAD	20	sonda utilizada para aspiración de secreciones bronquiales. material: pvc grado médico. no tóxico. estéril. libre de látex. osee 2 orificios laterales en el extremo distal. producto para un solo uso.
15	SONDA DE ASPIRAR # 10	UNIDAD	20	sonda utilizada para aspiración de secreciones bronquiales. material: pvc grado médico. no tóxico. estéril. libre de látex. osee 2 orificios laterales en el extremo distal. producto para un solo uso.

LOTE 27 INSTRUMENTALES MÉDICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	MANGO DE BISTURÍ Nº 3	UNIDAD	5	Instrumento de acero quirúrgico esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que podrá realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura.
2	MANGO DE BISTURÍ Nº 4	UNIDAD	5	Instrumento de acero quirúrgico esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que podrá realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura.
3	PINZA DE DISECCION CON GARRA	UNIDAD	5	Se usa en cirugía para coger, sujetar, atraer o comprimir tejidos, posee uno o más dientes finos en el extremo de cada hoja para sostener tejidos con un traumatismo mínimo, durante la cirugía
4	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	UNIDAD	5	CARACTERÍSITCAS DEL INSTRUMENTAL: Instrumental fabricado íntegramente en Acero Inoxidable Quirúrgico. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos, además están libres de poros y/o aristas cortantes.
5	ADSON CON GARRA	UNIDAD	5	Se usa en cirugía para coger, sujetar, atraer o comprimir tejidos, posee uno o más dientes finos en el extremo de cada hoja para sostener tejidos con un traumatismo mínimo, durante la cirugía. En Acero Inoxidable Quirúrgico. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos
6	ADSON BRAWN	UNIDAD	5	Pinza de disección Adson Brown o de "cocodrilo". Implantología y Cirugía. Para sujetar tejido superficial en procedimientos quirúrgicos.

				Dentadas. Acero inox. 12 cm. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos
7	PINZA FOESTER	UNIDAD	5	Se utiliza para sostener los hisopos o esponjas para limpiar el sitio. Operación tipo tijera con mangos de trinquete. Las hojas son lazos con caras opuestas lisas. Pueden ser rectas o, para una mejor visibilidad del sitio, curvadas. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos
8	PINZA CISTICO	UNIDAD	5	Pinzas Mixter cistica, curva transversal estriado punta fina. Acero inoxidable. Se usa en cirugía cardiovascular, torácica, angiologia, para efectuar hermostasia en diversos procedimientos quirúrgicos, es decir, que comprimen vasos sanguíneos y evita el sangrado. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos
9	PINZA DE HEANY	UNIDAD	5	Pinza Heaney para histerectomía. Este tipo de instrumental largo le permite al cirujano colocar sus manos fuera del tejido y trabajar en la profundidad con los extremos. COMPONENTES: Acero inoxidable. USOS O MODO DE EMPLEO: Se usa en gineco obstetricia, para sujetar el útero, para pinzar los ligamentos uterosacros cuando se está realizando una histerectomía. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos
10	PINZAS DE CAMPO	UNIDAD	10	Instrumental fabricado íntegramente en Acero Inoxidable Quirúrgico. El instrumental presenta un acabado mate. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos, además están libres de poros y/o aristas cortantes. Todos los instrumentos son despachados en bolsas de polietileno de baja densidad. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.
11	PINZA MOSQUITO CURVA	UNIDAD	5	Pinza hemostática de presión continua gracias al cierre de cremallera del que dispone. Alto: 12,5cm. Engranaje con dientes. Estrias en la parte activa. Material acero inoxidable. Curva. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.
12	PINZA MOSQUITO RECTA	UNIDAD	5	Pinza hemostática de presión continua gracias al cierre de cremallera del que dispone. Alto: 12,5cm. Engranaje con dientes. Estrias en la parte activa. Material acero inoxidable. Recta.

				El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos
13	PINZA KELLY CURVA	UNIDAD	5	Pinza hemostática que se utiliza en cirugías generales. Tiene ranura en sus dos ramas y presenta un sistema de cremallera para dejarla fija una vez pinzado el vaso sanguíneo. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.
14	PINZA KELLY RECTA	UNIDAD	5	Pinza hemostática que se utiliza en cirugías generales. Tiene ranura en sus dos ramas y presenta un sistema de cremallera para dejarla fija una vez pinzado el vaso sanguíneo. El instrumental es resistente a todos los métodos de lavado y esterilización reconocidos.
15	PINZA GUBIA	UNIDAD	5	Pinza gubia o escoplo óseo cortante para cirugía traumatológica y ortopédica, su punta tiene forma de copa. Fabricada en acero quirúrgico alemán

- Los productos que sean de carácter perecedero tales como insumos médicos o químicos deberán ser entregados como mínimo un año próximo de vencimiento, comprometidos a entregar de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
- Que los productos cumplan con las todas las especificaciones del laboratorio o fabricante, sin presentar ningún deterioro en el producto ni en su empaque.
- Aportar ficha técnica de aquellos que la requieran.

NOTA: El SENA podrá admitir presentaciones diferentes a las requeridas en las especificaciones técnicas de cada Lote, desde que el proveedor justifique novedad de suministro de las mismas en el mercado; siempre que se justifique inexistencia de ellas en el mercado, siempre y cuando tengan la misma funcionalidad y previa autorización del área técnica y/o supervisor del contrato.

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA se obliga a:

a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
b. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d. Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
e. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
f. Liquidar el contrato.
g. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
h. Dar acceso al contratista, bajo la aplicación de los protocolos de bioseguridad, a las sedes donde se ejecutará el objeto contractual.

i. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
j. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 1 por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10 por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

GARANTÍAS:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. Que ampare el cumplimiento del contrato sea

	total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
X	**Calidad del servicio y de los bienes:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Seriedad de la oferta:** debe estar vigente por Sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta, y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado para el lote al que se presente. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV de duración del mismo. En esta el SENA Regional Antioquia, deberá figurar como asegurada y beneficiaria.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en la sección 3 Decreto 1082 del 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021). Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos

previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Aprobación de la garantía única en las condiciones señaladas en el clausulado del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021)**.**

SUPERVISIÓN: Será ejercida por quien sea designado por la Subdirección del Centro de Servicios de Salud, supervisor que velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: Laura C. Carvajal – Abogada Apoyo Contratación de Bienes y servicios

VoBo: Adolfo Londoño-Abogado Contratación de Bienes y servicios